

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO (2012-2013).

En Atengo, Jalisco, siendo las 20:00 horas del día 03 de julio de 2013, en el recinto oficial que se ubica en el Edificio que ocupa el Palacio Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo Artículo 29 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, así como el artículo 6º del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Atengo, previa convocatoria, se reunió el Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atengo, Jalisco, para celebrar la **SÉPTIMA** sesión extraordinaria misma que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.-----
 - II.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la asamblea.-----
 - III.- Lectura y aprobación de la presente orden del día.-----
 - IV.- Análisis de la propuesta para la renovación del alumbrado público y selección de la empresa que llevará a cabo el proyecto de renovación del alumbrado público, para su aprobación, enmienda o reprobación.-----
 - V.- Análisis para la contratación de un financiamiento y/o arrendamiento puro para llevar a cabo la renovación de alumbrado público.-----
 - VI.- Clausura de la sesión.-----
-
- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**-----
-
- PRIMER PUNTO.-** El Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Karina Magaña Patiño, procede a pasar lista de asistencia:-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. S. C. Celia Landeros R

[Handwritten signature]

Manic Es Jata De
J. Agustín Guzmán A.

[Handwritten signature]



- C.D. ROSENDO PÉREZ LEPE.- Presidente.- Presente.-----
- C. LUCILA GÓMEZ MURGUÍA.- Síndico.- Presente.-----
- ING. MIGUEL ÀNGEL MARTÍNEZ RAMOS.- Regidor.- Presente.-----
- C. DOMITILA ZEPEDA SOLÓRZANO.- Regidor.- Presente.-----
- C. RAFAEL RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Regidor.- Presente.-----
- C. JUAQUÍN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.- Regidor.- Presente.-----
- C. MARÍA CRUZ SANTANA FLORES.- Regidor.- Presente.-----
- C. CELIA LANDEROS RAMOS.- Regidor.- Presente.-----
- C. JOSÉ AGUSTÍN DUEÑAS ÁLVAREZ.- Regidor.- Presente.-----
- ING. MANUEL SÁNCHEZ ANDRADE.- Regidor.- Presente.-----
- Lic. JOEL ADOÑO ORGANISTA.- Regidor.- Ausente.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario General del Ayuntamiento da cuenta de la presencia de 90.9% (noventa punto nueve por ciento) de la totalidad de los integrantes de éste Ayuntamiento, por lo que se declara estar legalmente instalada la presente sesión extraordinaria).

TERCER PUNTO.- El Secretario General del Ayuntamiento procede a dar lectura, en voz alta, del orden del día de la presente sesión extraordinaria. En votación económica se consulta a los integrantes de éste Ayuntamiento, quienes la aprueban por **unanimidad de votos**, procediéndose al desahogo de la misma.

CUARTO PUNTO.- El señor _____, presidente municipal, presenta a los integrantes de éste Ayuntamiento las diversas propuestas para la renovación de alumbrado público.

Después de haber concluido el proceso de análisis de las propuestas presentadas para la renovación de alumbrado, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo: -----

a) Es necesaria la renovación de alumbrado público consistente en cambiar 815 luminarias completas (incluye lámpara y balastro) de tecnología obsoleta, con baja luminosidad y alto consumo energético reflejándose en un costo fijo muy alto para el municipio, así como considerar que la vida útil de la instalación actual es muy corta y los gastos por concepto de mantenimiento y sustitución de balastros y lámparas también es muy elevado. La gran mayoría de la instalación de alumbrado

Rafael Manuel Lepe

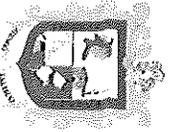
J. Lepe

[Signature]

[Signature]

Manuel Agustín Dueñas A.

J. S. G. Celia Landeros R



público actual y que se propone renovar tiene un consumo mínimo por lámpara y balastro de 100 y 25 watts respectivamente dando un total por lámpara de 125 watts, y serían sustituidas por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 53 watts por luminaria, por lo que el ahorro individual será de 72 watts lo cual representa un 55% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente.

--Este proyecto es auto-financiable, dado que se propone un esquema de arrendamiento puro de hasta 10 años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la CFE. Este ahorro se logrará al disminuir las potencias y por lo tanto el consumo mensual de energía eléctrica, alcanzando una disminución en el costo de hasta un 55%, por lo tanto se reducirá el pago a la Comisión Federal de Electricidad destinando este ahorro al pago del arrendamiento, así como una gran disminución en el gasto por mantenimiento mensual.

b) Se aprueba el proyecto de renovación de alumbrado público.

c) Después de haber concluido el proceso de análisis de diversas propuestas para la renovación del alumbrado público en este municipio se procede a seleccionar a la empresa que llevará a cabo el proyecto de sustitución del alumbrado público por lo que se optó por conceder el proyecto de sustitución de luminarias para el alumbrado público a la empresa denominada BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. dado que su propuesta económica, ecológica, tecnológica, de garantías, técnica, servicio post-venta, asesorías y por lo tanto la cotización que ha presentado BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R para un total de 815 luminarias de tecnología LED de luz mejorada y ahorrativa, resulta muy conveniente y aceptable por ser la mejor opción ya que el proyecto consiste en cambiar 815 luminarias de tecnología obsoleta por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 53 watts en la gran mayoría de las luminarias, por lo que el ahorro individual será de 72 watts lo cual representa un 55% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente. La cotización que ha presentado la empresa denominada BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. para

Yefes Ramiro Dooly

E. Lopez

[Signature]

Celia Landeros R

J. S. G.

[Signature]
Marie Elizabeth
J. AGUSTIN QUERES D.



un total de 815 luminarias tecnología LED es por un monto de \$7,055,902.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.). IVA incluido, así mismo se contará con una garantía por 10 años por defectos o fallas de fabricación por parte del fabricante y por la empresa proveedora, es decir, BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. -----
d) Se aprueba la selección de la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. para que lleve a cabo el proyecto de renovación del alumbrado público.-----

Los acuerdos anteriores se tomaron por por unanimidad, de los regidores presentes-----

QUINTO PUNTO.- Para llevar a cabo el proyecto de renovación de alumbrado público se propone contratar con alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, un financiamiento y/o arrendamiento puro hasta por la cantidad de \$7,350,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), hasta por un plazo de 10 años. Después de haber concluido el proceso de análisis, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:-----

- a) Se autoriza la contratación con alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, de un financiamiento y/o arrendamiento puro hasta por un plazo de 10 años, hasta por la cantidad de \$7,350,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en el cual no se encuentran incluidas comisiones, intereses, gastos, impuestos, rentas, honorarios y demás accesorios. -----
- b) El destino del arrendamiento puro será invertido en obra pública productiva, específicamente en la renovación del alumbrado público.-----
- c) En garantía de pago de todas y cada una de las obligaciones que deriven de la contratación del empréstito que aquí se autoriza, las afectación de las particiones suficientes y necesarias, presentes y futuras que por ingresos federales le corresponden a éste Municipio derivadas del Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, participaciones que se reciben conforme a la Ley de Coordinación Fiscal tanto a nivel Federal como sus reglamentos, autorizándose de igual manera para ese fin la constitución y firma del mandato irrevocable y/o fideicomiso.-----
- d) Se autoriza la modificación de las partidas presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el presupuesto de egresos el pago del endeudamiento público, Se autoriza la contratación de un crédito y/o arrendamiento debido a que se cuenta con los recursos suficientes para su pago oportuno.-----
- e) Se autoriza el registro del endeudamiento público, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante

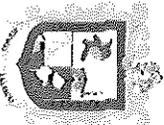
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S.S.G. @lio Landeros R

[Handwritten signature]
J. Agustín Ovares A.






el registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, así como el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la secretaría de hacienda y crédito público.-----

f) Se faculta a la ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, la L.T. BÉLGICA JIMÉNEZ ORGANISTA para tomar la mejor opción de financiamiento con la institución financiera del sistema mexicano que más convenga.-----

g) Se faculta a la ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, la L.T. BÉLGICA JIMÉNEZ ORGANISTA para tomar la mejor opción de seguridad con la finalidad de contratar una póliza de seguro para la cobertura de los equipos de luminarias y amparar los riesgos de efectos meteorológicos, vandalismo y cualquiera que sea de origen natural así como también por los daños causados por negligencia y/o fallas ajenas a las garantías ofrecidas por el fabricante y/o proveedor. -

h) Se faculta al C.D. ROSENDO PÉREZ LEPE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUCILA GÓMEZ MURGUÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. KARINA MAGAÑA PATIÑO SECRETARIO GENERAL Y L.T. BÉLGICA JIMÉNEZ ORGANISTA, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL , para que suscriban todos los actos, contratos, convenios, títulos de crédito, fideicomisos, mandatos, instrucciones irrevocables y demás documentos necesarios para la formalización, obtención y operación del empréstito aquí autorizado. De igual manera quedan autorizados, para girar instrucciones irrevocables para que el crédito y/o la afectación de participaciones se inscriban en los registros que correspondan conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, Ley de Coordinación Fiscal, Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal y de más ordenamientos legales relativos y aplicables.-----

acuerdos anteriores se tomaron por unanimidad,----- Los

SEXTO PUNTO.- No habiendo otro asunto que tratar, se hace un breve receso para redactar la presente acta, sin que ninguno de los asistentes salga del recinto donde se celebra la presente sesión; una vez redactada el Secretario General dio lectura en voz alta a la presente acta, misma que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes; por lo que se da por concluida la sesión a las 21:00 horas del día de su fecha, firmándose por sus asistentes para constancia.


Lidia
Margarita de la Cruz
J. Agustín de Jesús A.
S.S.E. Celia Landeros R

